



Aguaray (S), 27 OCT 2021

RESOLUCION N° 948-2021

VISTO:

Expte N° 3663-2.021 - Expte. N° 462-021 - Resolución 020-021 del Concejo Deliberante del Municipio de Aguaray - RM N° 063-2020 - Diploma Tribunal Electoral - Provincia de Salta - Acta de Toma de Posesión como Intendente, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. ALEMAN, Guillermo S. reviste el carácter de personal de Planta Permanente del Municipio de Aguaray con LP N° 428, desde el día 17 de mayo de 2.006.-

QUE, mediante R.M. N° 063-2020 se le concedió al Sr. ALEMAN, Guillermo S. Licencia sin goce de haberes por Designación en Cargos Electivos (Concejal Municipal) Ley Provincial N° 6.068 desde fecha 10-12-2.019 hasta la fecha 10-12-2.021.-

QUE, conforme lo establece el Diploma emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta el ciudadano Sr. ALEMAN, Guillermo S. DNI N° 31.022.881 resultó electo INTENDENTE por el Municipio de Aguaray (Art. 58 inc. 3 de la Constitución de la Provincia).-

QUE, mediante Resolución 020-021 el Concejo Deliberante del Municipio de Aguaray acepta por unanimidad la renuncia interpuesta por el Concejal ALEMAN, Guillermo S. a través de Expte. 462-021.-

QUE, en función de lo expuesto es necesario conceder al Sr. Alemán Guillermo S. Licencia por Cargos Electivos conforme se establece en el art. 107 de la Ley 6.068 E.E.M a través de la emisión del instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- OTORGAR al Agente Municipal ALEMAN, Guillermo Sebastián, DNI N° 31.022.881 - LP N° 428, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por Designación en Cargos Electivos, con encuadre en la Ley Provincial N° 6.068 (Estatuto del Empleado Municipal) a partir del día 21 de Octubre del año 2.021 y hasta el día 10 de Diciembre del año 2.023 inclusive.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda Resolución Municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda, RRHH y al interesado para su conocimiento y demás efectos.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 - Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


ROQUE MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
 Cisneros Marcelo Cesar